



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de noviembre de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	SUSPENSIÓN PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE:	NELLY PATRICIA URREA RODRIGUEZ
DEMANDADO:	ELKIN DAVID MURILLO DUQUE
RADICACIÓN:	2021-00791
ASUNTO:	DECRETA PRUEBAS - FECHA ARTS. 372 Y 373 (15/mar./2023)

El proceso ingresó al despacho vencido en silencio el traslado al demandado. De este modo, en aras de continuar con el trámite procesal, se decretarán pruebas y se convocará a las partes a audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento de que trata los artículos 372 y 373 del C.G.P. En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: Tener en cuenta no se presentó contestación de la demanda.

SEGUNDO: DECRETAR como pruebas en el presente proceso las siguientes:

a. Por parte del demandante:

- ✓ **DOCUMENTAL:** Se tendrá en cuenta los enlistados en el escrito de demanda y que a su verificación obren en el expediente, los cuales se apreciarán en su oportunidad, siempre y cuando cumplan los requisitos de ley.
- ✓ **TESTIMONIAL:** Oír en audiencia a:
 - DIANA MARCELA ORTEGA JARAMILLO.
 - CARMEN ROSA JARAMILLO MARTÍNEZ.
 - JEISON JAVIER DÍAZ FINO.

b. Por parte del demandado: No presentó contestación.

TERCERO: SEÑALAR el miércoles, **quince (15) de marzo de 2023 a las 2:30 p.m.**, como fecha en la que se llevará a cabo audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento establecida en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, de manera virtual, a través de la plataforma de conexión de videoconferencias en la nube (Microsoft Teams).

CUARTO: INFORMAR que, en caso de utilizar otra plataforma o mecanismo para la realización de la audiencia, se notificará oportunamente a los apoderados, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional, flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 21 de noviembre de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 54
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA